

Bucaramanga, 26 de NOVIEMBRE de 2025

Señores:

**SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Dirección de Signos Distintivos

|                             |                                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>RADICADO EXPEDIENTE:</b> | SD2025/0098775                                        |
| <b>ASUNTO:</b>              | <b>RESPUESTA AL REQUERIMIENTO – EXAMEN DE FORMA</b>   |
| <b>SOLICITANTE:</b>         | <b>GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S</b> |

En mi calidad de representante legal de **GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.**, respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento formulado mediante el Oficio No. 21045 del 25 de noviembre de 2025, dentro del trámite de registro del signo **GMEBARAPP**, expediente **SD2025/0098775**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

### **I. AJUSTE DE LA ETIQUETA PRESENTADA**

Atendiendo la observación realizada por esa Dirección, manifiesto expresamente que:

- Se ha eliminado el símbolo “®” de la etiqueta inicialmente aportada, por cuanto dicho elemento no hace parte del conjunto marcario solicitado.
- Se adjunta la nueva etiqueta en formato JPG, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, esto es: máximo 450 x 450 píxeles y peso menor a 50 MB, sin modificación alguna distinta a la ordenada por esa Entidad.

De igual manera, certifico que no se introdujeron variaciones gráficas o denominativas adicionales, en estricto cumplimiento de la prohibición establecida en el artículo 143 de la Decisión 486, a efectos de evitar cualquier cambio sustancial en el signo solicitado.

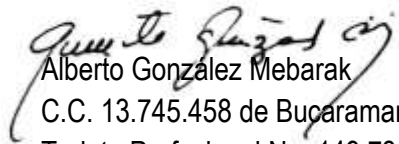
### **II. RENUNCIA A TÉRMINOS**

Con el fin de facilitar la continuidad del trámite y evitar dilaciones, renuncio expresamente a los términos restantes, de conformidad con lo previsto por esa Delegatura para la Propiedad Industrial.

### III. SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, solicito que la presente respuesta sea incorporada al expediente y se continúe con el estudio correspondiente de la solicitud de registro del signo GMEBARAPP.

Atentamente,



Alberto González Mebarak

C.C. 13.745.458 de Bucaramanga

Tarjeta Profesional No. 149.736 CSJ

En representación de GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.

